

Precios de suscripción

Franqueo concertado

Precios de inserción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Septiembre.)

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA.—Negociado 2.º

CIRCULAR

1580

Con profundo disgusto ha visto este Gobierno civil el abandono en que se hallan los servicios encomendados á las Juntas locales de Reformas Sociales.

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 145 de 6 de Julio último, se insertó una Real orden circular del Ministerio de la Gobernación en la que se ordenaba á las ya referidas Juntas que remitiesen á este Gobierno civil en el plazo de dos meses los datos sobre clasificación de industrias y labores en las cuales deba ser prohibido el trabajo de los menores de 16 años por razón de insalubridad ó peligro, con arreglo á lo que preceptúa el caso 2.º del artículo 5.º de la ley de 13 de Marzo de 1900, que dice: «que queda prohibido todo trabajo en establecimientos destinados á la elaboración de materias inflamables, y en aquellas industrias calificadas de peligrosas ó insalu-

bres, cuyo cuadro fijará el Gobierno en los reglamentos, después de oído el parecer de las Juntas locales y provinciales.»

Y como ha expirado el plazo señalado sin que quede cumplido el servicio de referencia, he acordado:

1.º Conceder un plazo improrrogable de cuarto día para que por las Juntas locales, se remitan los datos pedidos; y

2.º Conminar con la multa que determina el art. 184 de la ley Municipal, á aquellos Alcaldes que como Presidentes de las ya referidas Juntas no cumplimenten este servicio dentro del expresado plazo de cuarto día.

Logroño 3 Septiembre de 1907.

El Gobernador,

Fernando G. Regueral

SECRETARÍA.—Negociado 3.º

Vedado de caza

Habiendo solicitado de este Gobierno civil D. José Aguilera la declaración de vedado de caza para las fincas de su propiedad tituladas «El Chivero» y «El Mediano», sitas en el término municipal de esta ciudad: Vistos los informes de la Delegación de Hacienda, Alcaldía y Jefe de la Guardia civil de la provincia, y teniendo en cuenta que dichas fincas reúnen las circunstancias y requisitos prevenidos por la vigente ley de Caza y reglamento para su ejecución; he acordado declarar como tal vedado de caza, las fincas llamadas «El Chivero» y «El Mediano».

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1º del Reglamento de la vigente ley de Caza.

Logroño 4 de Septiembre de 1907.

El Gobernador,

Fernando G. Regueral

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

LOGROÑO

1458

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 6

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfredo Muñoz y Martínez de Morantín. Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasar á informe de las Comisiones de Propios y Policía rural, la solicitud del Excmo. Sr. Marqués de Murrieta, pidiendo la cesión de la cañada de Balsalado.

Antes de que figure en el programa de festejos para los próximos días de San Bernabé, lo relativo á la exposición de labores de las niñas, se dispuso consultarlo con las señoras Maestras.

Se acordó encargar al Sr. Uliverri, la dirección artística de la misa de San Bernabé, y la Corporación quedó enterada de haber aceptado el Presbítero D. Eusebio Blanco, el encargo de predicar en aquella festividad.

Se aprobó la distribución de fondos recomendando no gastar más jornales que los autorizados en las plantillas y que las listas de los devengados sean aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento.

Se acordó conceder el auxilio benéfico de la «Gota de leche» á Santos Naida y Alonso Bernal, en la forma propuesta por el Médico de aquella institución.

Se autorizó á D. Pedro Bergasa para construir una casa en el camino de Villamediana, siguiendo la línea señalada á la finca contigua de don Rufino Pérez, y sometiéndola á informe de la Jefatura de Obras públicas, por afectar á una carretera del Estado.

La Corporación quedó enterada de haber aceptado el Ingeniero de Minas D. Rafael Sánchez Lozano, el encargo que se le hizo de estudiar el proyecto de iluminación de aguas artesianas.

Visto el proyecto de reforma de la red secundaria de abastecimiento y del sistema de la distribución de agua potable del río Iregua, así como el proyecto de reglamento para el nuevo sistema, formulado todo ello por el Sr. Ingeniero municipal, después de amplia discusión, se acordó que el referido trabajo pasara á más detenido estudio é informe de la Comisión de Aguas.

Se hicieron varias observaciones y ruegos sin adoptarse acuerdo.

Sesión del día 14

Celebrada en segunda convocatoria por no haber concurrido en número suficiente el día señalado, y abierta la sesión, fué aprobada el acta de la anterior.

Se designó al Regidor Síndico y al Oficial del Negociado de Quintas, para que acudan al juicio de exenciones que se ha de verificar ante la Comisión mixta el día 21 del actual.

Fué autorizado D. Salvador Aragón, para ejecutar reformas en la fachada de la casa número 23 de la calle de San Agustín, con arreglo á las prescripciones generales de Policía urbana.

En igual forma se autorizó á don Elías Pérez, para revocar y pintar la fachada de la casa número 4 de la calle de Bretón y accesoria de la del Peso.

Se acordó que para las próximas fiestas de San Bernabé se provea de trajes al Cuerpo de la limpieza pública.

Atendiendo á circunstancias especiales del caso, se acordó subvencionar al jornalero Nemesio Villamartín, con 6'50 pesetas mensuales, por el tiempo que estime preciso el Facultativo encargado de la «Gota de leche», y se concedió el socorro de esta institución á Ricardo Muntión.

Enterado el Ayuntamiento de haber sido trasladada la Hermana de la Caridad á cuyo cargo estaba la contabilidad de la «Gota de leche», siendo sustituida por otra, sin contar para nada con el Ayuntamiento, se dispuso constara en acta la protesta por aquella desatención y el sentimiento por la ausencia de una persona que tan buenos servicios había prestado en el desempeño de su cometido.

Fueron aprobadas las listas de jornales devengados en la semana anterior.

Se declaró de carácter urgente el servicio del proyectado estudio de iluminación de aguas artesianas disponiendo pagar las 1.500 pesetas de su importe con cargo de Imprevistos.

Se acordó pedir al Sr. Ingeniero municipal ampliación de su informe acerca de las causas de inundación de los sótanos de las casas.

Se acordó prorrogar hasta el día 25 del actual el plazo señalado para recibir proposiciones para las corridas de toros en las próximas ferias de San Mateo.

Se acordó que en lo sucesivo, nin-

gún individuo del Ayuntamiento presida los espectáculos de la plaza de toros, á excepción de las corridas de vacas en San Bernabé, que por su carácter popular debe presidir el señor Alcalde.

Se hicieron varios ruegos y preguntas sin adoptar acuerdos.

*Sesión del día 20*

Celebrada en segunda convocatoria por no haber concurrido en suficiente número el día señalado y abierta que fué, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se concedió á Pablo López, Emilio Agost, Felipe Moreno y Francisco Díez el auxilio benéfico de la «Gota de leche.»

Se admitió la vecindad solicitada por Fermín Osoáriz.

Se concedió á la auxiliar de la Escuela de párvulos D.<sup>a</sup> Angela Ruiz-Olalla quince días de licencia.

Se dispuso transcribir á todos los Sres. Concejales la nota de los días señalados por la Junta provincial por si quieren presenciar los exámenes de las Escuelas.

La Corporación se enteró con sentimiento de la defunción del antiguo

empleado del Municipio D. Manuel Martínez Mata, disponiendo se dé á su viuda la paga de costumbre.

También quedó enterada la Corporación de la resolución de la Superioridad desestimando el recurso interpuesto contra providencia del Gobierno civil introduciendo reformas en el presupuesto de este Municipio.

Fueron aprobadas las listas de jornales devengados en la semana anterior.

*Sesión del día 27*

Celebrada en segunda convocatoria por no haber concurrido suficiente número el día señalado.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó constase en acta la protesta hecha por varios Sres. Concejales acerca de la resolución de la Superioridad sobre modificaciones hechas en el presupuesto.

Se autorizó á D. Agustín Richle, el establecimiento de una fábrica de hielo con determinadas condiciones por lo que afecta al impuesto de consumos.

Después de larga deliberación se acordó practicar una inspección ocular á la que pueda asistir todo el

Ayuntamiento con los técnicos, antes de resolver acerca del señalamiento de líneas propuestas por el Sr. Arquitecto y la Comisión á instancia de D. Pedro Bergasa para la finca número 140 de la calle del Mercado.

Fué autorizado el Sr. Director de la Sucursal del Banco de España para construir un edificio destinado á dicho establecimiento en el Muro de la Penitencia, hoy calle del 11 de Junio, esquina á la calle de las Sierras de Jesús, con destino á dicha Sucursal.

También se autorizó á D. Mariano Yuste para reformar las huardillas de de la casa núm. 9 de la calle de Rodríguez Paterna.

Igualmente se autorizó á D. Policarpo Alonso, para pintar la fachada de la casa núm. 5 de la calle del 11 de Junio.

Desestimado el informe de la Comisión de Policía urbana emitido con motivo de la instancia presentada por D. Manuel Martínez, solicitando el derribo de varios árboles en la calle del Marqués de Murrieta, se acordó que los que le interese derribar los quite en época oportuna, sustituyéndolos por acacias, quedando á favor del Municipio el arbolado.

# SANIDAD GENERAL

## INSPECCIÓN DE SANIDAD DE

### ESTADÍSTICA DE NATA

#### RESUMEN de las defunciones por causas, por edades y por sexos, y de los nacimientos

RELACIÓN por orden alfabético de los distritos sanitarios de esta provincia	Número de habitantes según Censo de cada distrito	CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES																																							
		NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA																																							
		Fiebre tifóidea (fifus abdominal).	Fiebres intermitentes y ocaquia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Grippe.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis pulmonar.	Otras tuberculosis.	Sifilis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Menigitis simple.	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Pneumonia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio.	Afecciones del estómago (menos ómnor).	Diarrea y enteritis.	Diarrea en menores de dos años.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis y mal de Bright.	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fóbre, peritonitis, fiebrilis puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Debilidad senil.	Suicidios.	Muertes violentas.							
Alfaro. . . . .	10686	"	"	"	4	2	"	"	"	3	"	"	"	4	1	2	"	"	4	2	"	1	5	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4	1	"	1		
Arnedo.. . . .	17768	1	"	"	2	"	"	1	"	1	"	"	1	3	3	1	1	1	1	1	"	8	4	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	"	1	
Calahorra . . . . .	17316	1	"	"	"	"	"	3	1	"	"	"	"	3	2	1	2	"	2	3	1	8	13	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	1
Cervera del río Alhama. . . . .	13344	"	"	"	"	"	"	"	1	1	"	"	"	4	2	1	1	1	"	1	2	3	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Haro. . . . .	24839	"	"	"	"	"	"	3	"	2	"	"	"	6	"	1	1	2	5	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Logroño. . . . .	41880	"	2	1	1	1	2	1	2	6	"	"	1	11	10	7	6	3	11	2	3	12	18	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Nájera.. . . .	29985	1	"	"	"	3	1	"	"	1	1	"	"	3	3	2	3	1	1	1	1	3	1	1	4	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Sto. Domingo de la Calzada	9624	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	4	"	"	1	1	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Torrejilla de Cameros. . . . .	12213	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	1	"	"	2	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>177675</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>"</b>	<b>3</b>	<b>37</b>	<b>25</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>27</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>42</b>	<b>47</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>"</b>		

Logroño 26 de Agosto de 1907.—El Inspector provincial, Dr. Leopoldo Pérez Ordoy.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Junio próximo.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, que fué aprobado, se acordó pasar á las Comisiones de Sanidad y Aguas la moción para construir un lavadero.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo que á los Sres. Trevijano é hijos se les haga por vía de ensayo, una modificación prudencial durante este año á título de subvención por los derechos del Matadero de la carne que destinen á la exportación en conserva.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados en el mes de Marzo y Abril.

Se concedió á Prudencio Calderón, el auxilio benéfico de la «Gota de leche» y á Félix Díaz, socorro de carne según costumbre para que puedan atender el primero á la lactancia y el segundo al restablecimiento de sus respectivos hijos.

También se concedió socorro de leche por quince días á Buenaventura Ruete.

Se aprobaron las listas de jornales devengados durante la semana última.

Se acordó asistir en la forma acostumbrada á la procesión del Santísimo Corpus Christi.

Se autorizó á la Comisión de Policía urbana para designar el número y señalar el emplazamiento de los asientos que precise instalar en paseos públicos.

Se dió cuenta de que el sábado próximo á las 3 de la tarde darán comienzo los exámenes de oposición á la plaza de Sobrestante municipal.

Se acordó encargar á la Comisión de Hacienda para que propusiera lo que estimase oportuno acerca de las caballerías y carrajes que se proyectaba adquirir para el servicio del Municipio.

Se acordó encargar al Sr. Arquitecto el presupuesto de reparación del pavimento y material que precisa en la Escuela de párvulos para ver si es posible realizarlo durante las próximas vacaciones.

Logroño 1.º de Agosto de 1907.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Mañoz.

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1907

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes

de Mayo último, disponiendo se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el art. 109 de la ley Municipal.—El Presidente, Alfredo Mañoz.—Por acuerdo de S. E., Julio Farias.

HERCE

1576

Don Fructuoso Blanco Samaniego, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Herce;

Hago saber: Que fijadas por este Ayuntamiento las cuentas de Depósito, presupuestos, propiedades y derechos del Municipio correspondientes á los años 1892-93 á 1906 inclusive, quedan expuestas las mismas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas por quien lo desee y presenten cuantas reclamaciones crean justas á su derecho dentro del mismo, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Herce 1.º de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Fructuoso Blanco.

Terminado el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos

para el próximo año de 1908, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del mismo, para su examen y reclamaciones durante dicho plazo.

Herce 1.º de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Fructuoso Blanco.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1575

A virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita á un individuo que en un día del mes actual cambió cinco robos ocultos de trigo por cinco fanegas de avena á un sujeto desconocido; para que en el término de ocho días, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue sobre sustracción de trigo á Eustaquio Gastón y otros vecinos de Oyén.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de Logroño, expido la presente por mandato judicial en Laguardia á veintinueve de Agosto de mil novecientos siete.—El Actuario, Vicente de Castro.

# REAL DEL REINO

## LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### LIDAD Y MORTALIDAD

ocurridos en los distritos sanitarios de esta provincia durante el mes de Julio de 1907.

TOTAL de defunciones	DEFUNCIONES CLASIFICADAS														TOTAL DE DEFUNCIONES		NACIMIENTOS								TOTAL					
	POR EDADES Y SEXOS														POR SEXOS		Nacidos vivos				Nacidos muertos				TOTAL					
	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		V.	H.	Legítimos	Legítimos	TOTAL		Legítimos	Legítimos	TOTAL		V.	H.				
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.					V.	H.			V.	H.			V.	H.	V.	H.
4	40	5	3	8	6	1	1	1	2	2	3	6	2	"	"	23	17	19	21	19	21	"	"	"	"	19	21			
3	38	6	6	5	3	2	2	1	2	2	1	7	1	"	"	23	15	22	20	"	"	"	"	"	"	23	20			
3	49	12	4	9	11	2	1	1	2	"	1	4	2	"	"	28	21	32	22	"	"	32	22	"	1	"	32	23		
1	21	5	4	"	1	1	"	"	4	2	2	2	2	"	"	12	9	17	16	"	"	17	16	"	"	"	17	16		
8	46	2	2	2	3	3	1	5	4	4	4	4	4	5	4	25	21	25	34	"	2	25	36	"	"	"	25	36		
14	125	22	18	13	16	2	2	4	6	8	4	15	15	"	"	64	61	64	67	5	2	69	69	5	"	"	74	69		
5	45	4	8	7	1	"	2	3	2	4	3	4	7	"	"	22	23	26	37	"	1	26	38	1	"	"	27	38		
2	15	1	1	3	2	"	2	"	1	2	"	1	2	"	"	7	8	13	12	1	1	14	13	"	"	"	14	13		
1	13	1	2	1	2	1	"	"	1	1	3	1	"	"	"	5	8	11	11	"	"	11	11	"	"	"	11	11		
41	392	58	48	48	45	12	11	15	20	27	21	44	34	5	4	209	183	229	240	7	6	236	246	6	1	"	6	1	242	247
		106		93		23		35		48		78		9		392		469		13		482		7		7		489		

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

1527

PROVINCIA DE LOGROÑO

AÑO DE 1907

MES DE JULIO

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1) . . . . .	2
2 Tifo exantemático. (2) . . . . .	"
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4) . . . . .	2
4 Viruela (5) . . . . .	1
5 Sarampión (6) . . . . .	13
6 Escarlatina (7) . . . . .	7
7 Coqueluche (8) . . . . .	4
8 Difteria y crup (9) . . . . .	2
9 Gripe (10) . . . . .	8
10 Cólera asiático (12) . . . . .	"
11 Cólera nostras (13) . . . . .	"
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19) . . . . .	1
13 Tuberculosis pulmonar (27) . . . . .	13
14 Tuberculosis de las meninges (28) . . . . .	1
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34) . . . . .	4
16 Sífilis (36) . . . . .	"
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45) . . . . .	"
18 Meningitis simple (61) . . . . .	35
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65) . . . . .	25
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79) . . . . .	15
21 Bronquitis aguda (90) . . . . .	12
22 Bronquitis crónica (91) . . . . .	10
23 Pnevmonía (93) . . . . .	17
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99) . . . . .	16
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104) . . . . .	3
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106) . . . . .	30
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105) . . . . .	62
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108) . . . . .	6
29 Cirrosis del hígado (112) . . . . .	4
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120) . . . . .	2
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123) . . . . .	"
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132) . . . . .	"
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137) . . . . .	3
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141) . . . . .	1
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151) . . . . .	7
36 Debilidad senil (154) . . . . .	12
37 Suicidios (155 á 163) . . . . .	1
38 Muertes violentas (164 á 176) . . . . .	11
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153) . . . . .	60
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179) . . . . .	19
TOTAL . . . . .	409

Logroño 26 de Agosto de 1907.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

Provincia de Logroño

AÑO DE 1907

MES DE JULIO

Estadística del movimiento natural de la población

Población . . . . . 199.818

NÚMERO DE HECHOS.	Absoluto . . . . .	Nacimientos (1) . . . . .	525
		Defunciones (2) . . . . .	409
		Matrimonios . . . . .	85
Por 1.000 habitantes.		Natalidad (3) . . . . .	2'63
		Mortalidad (4) . . . . .	2'05
		Nupcialidad . . . . .	0'42

NÚMERO DE VIVOS.	Vivos . . . . .	Varones . . . . .	261
		Hembras . . . . .	264
NÚMERO DE NACIDOS.	Vivos . . . . .	Legítimos . . . . .	514
		Ilegítimos . . . . .	9
	Muertos . . . . .	Expósitos . . . . .	2
		TOTAL . . . . .	525

NÚMERO DE MUERTOS.	Muertos . . . . .	Legítimos . . . . .	5
		Ilegítimos . . . . .	1
	TOTAL . . . . .	Expósitos . . . . .	"
		TOTAL . . . . .	6

NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Varones . . . . .	213
	Hembras . . . . .	196
	Menores de 5 años . . . . .	219
	De 5 y más años . . . . .	190
	TOTAL . . . . .	23

Logroño 26 de Agosto de 1907.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.